

COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

**Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión
26 de junio del 2013**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 26 de junio de 2013 siendo programada a las 09:00 horas, dando inicio a las 09:15 del mismo día, se reunieron en las oficinas que ocupa el Congreso del estado de Morelos ubicado en Calle Matamoros No. 11 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, El Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, Presidente; Dip. Juan Carlos Rivera Hernández, Secretario; Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Secretario; Dip. Jordi Messeguer Gally, Vocal; Dip. Rosalina Mazari Espín, Vocal; Dip. Raúl Tadeo Nava, Vocal; Dip. Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Vocal; Dip. Alfonso Miranda Gallegos, Vocal; y Dip. Ángel García Yáñez, Vocal; todos los anteriores con voz y voto, para dar inicio a la reunión de la Comisión al tenor de lo siguiente:

1.-PASE DE LISTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, El Dip. Fernando Guadarrama Figueroa; habiendo corroborado que se hizo adecuadamente la citación y convocatoria correspondiente, instruye al Secretario Técnico de la Comisión, el Ing. José Juan Tovilla Marín; proceda al pase de lista de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ing. José Juan Tovilla Marín informa al Presidente que hay Quórum legal.

El Presidente de la Comisión, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa manifiesta que hay Quórum legal y se abre la sesión siendo las 09:15 horas del día veintiséis de junio de 2013, y son válidos y legales los acuerdos que en ésta se tomen.

2.-LECTURA Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SESIÓN.

El Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, solicita al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva dar lectura al Orden del Día para su conocimiento y aprobación quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y declaración del Quórum.
2. Lectura y votación del orden el día de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y en su caso, aprobación de la Sesión.
3. **Seguimiento de acuerdo, al Oficio remitido por el Mtro. Roberto Ruíz Silva, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, en atención en contestación al oficio de fecha 31 de marzo de 2013.**
4. **Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, presentada por el Dip. Héctor Salazar Porcayo.**
5. Asuntos Generales.
6. Acuerdos.
7. Firma del Acta.
8. Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión, misma que se aprueba por unanimidad.

3.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS LISTADOS CON LOS NÚMEROS 3 Y 4 DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario procede a dar lectura a los numerales 3 y 4 del Orden del Día, asimismo instruye al Ing. José Juan Tovilla Marín, Secretario Técnico de la Comisión a fin de que informe a los asistentes sobre el estatus que guardan los temas en comento:

Seguimiento de acuerdo, al Oficio remitido por el Mtro. Roberto Ruíz Silva, Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, en atención en contestación al oficio de fecha 31 de marzo de 2013.

Por lo que el Secretario Técnico de la Comisión Ing. José Juan Tovilla Marín, procede a comentar; como Ustedes recordarán en la sesión anterior se acordó por unanimidad enviar un oficio al Secretario de Desarrollo Agropecuario Mtro. Roberto Ruiz Silva, para que por escrito nos diera un avance respecto a los puntos tratados,

mismo que llego el 02 de mayo de 2013, el día en que se estaba llevando a cabo nuestra sesión; del cual me permito leer su contenido:

Suscrito con fecha 02 de mayo de 2013.

Dirigido al Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado.

En atención a su oficio CDA/FGF/021/2013 de fecha 29 de marzo del 2013 le comento:

Con relación a la Publicación del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria, se está concluyendo el proceso de revisión por parte de Consejería Jurídica y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En relación al estatus que guarda la construcción del rastro TIF que estará ubicado en la localidad de Yautepec, se sigue trabajando en la propuesta en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, con la documentación, permisos, planos, licitaciones y más relativos, es probable que en breve se inicien ya trabajos relativos a dicha obra.

En cuanto a la propuesta de un rastro TIF en Miacatlán, se han llevado reuniones con los interesados en llevar a cabo en el (sic) la propiedad del Estado denominado "El Llano" de la localidad del mismo nombre, en la propuesta se esta haciendo el análisis de los decretos que versan en relación al predio para poder llevar a cabo la obra sin contratiempos.

Respecto a la propuesta relativa a Rastros Regionales, en breve se llevarán a cabo reuniones con los Presidentes Municipales donde se les explicará los apoyos que existen por parte de la SAGARPA para la mejora de rastros y la posibilidad de mejorar los que existen en los Municipios y de esta manera dar fortaleza a este rubro a todas las Regiones del Estado.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Firmado por el Secretario de Desarrollo Agropecuario, el Mtro. Roberto Ruiz Silva.

Teniéndose por ahora conformes con el oficio remitido en las oficinas del Presidente de la Comisión, Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, estando en espera y pendientes de la continuidad dada a los presentes tópicos.

Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, presentada por el Dip. Héctor Salazar Porcayo.

El que suscribe Diputado HECTOR SALAZAR PORCAYO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Quincuagésima Segunda Legislatura, en mi calidad de Presidente de la Comisión del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de este Congreso, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso, y demás relativos, vengo a someter a la consideración de esta Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS EL ARTÍCULO 12 BIS.**

Artículo 12 Bis. El desarrollo rural sustentable prohíbe en la entidad tecnologías industriales donde se usen procesos a base de cianuro prohibidos en otros países desarrollados del mundo, por su agresividad contra el medio ambiente, actividades agropecuarias, recursos hídricos y ecosistemas.

Consideraciones:

- A) El día de hoy en la Universidad Autónoma de Morelos se realiza un foro donde especialistas, académicos y expertos enunciarán las graves consecuencias al medio ambiente, el agua, el aire, la tierra y la salud pública acarreará la posible puesta en marcha de la concesión de explotación de la empresa Esperanza Silver en el Cerro del Jumil y terrenos aledaños en el municipio de Temixco, además del daño arqueológico irreversible al denominado patrimonio mundial de la humanidad que constituye el lugar de la Ciudad de la Flores, Xochicalco.
- B) El Parlamento Europeo prohibió la minería a cielo abierto con cianuro en todos los países que integran la UE, cerrando las puertas a las mineras que no hayan superado la tecnología de lixiviación para la obtención de oro y plata. En la resolución, el parlamento dice que "en los últimos 25 años se han registrado más de 30 accidentes importantes relacionados con el vertido de cianuro, en particular hace 10 años, cuando se vertieron más de 100 000 metros cúbicos de agua contaminada con cianuro desde el embalse de una mina de oro al sistema fluvial Tisza-Danubio, lo que causó el mayor desastre ecológico de esa época en la Europa Central".

- C) Además, asegura “que no existe ninguna garantía real de que no se vuelva a producir un accidente semejante, especialmente teniendo en cuenta el incremento de las condiciones meteorológicas extremas, por ejemplo, fuertes y frecuentes precipitaciones, como se prevé en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático”.
- D) Para el parlamento Europeo, la minería a cielo abierto con cianuro “está clasificado como uno de los principales contaminantes y puede tener un impacto catastrófico e irreversible en la salud humana y el medio ambiente y, por ende, en la diversidad biológica”, Además, los eurodiputados advierten que las mineras a cielo abierto dan trabajo “por tiempo limitado” y luego se retiran: “El uso de cianuro en minería crea poco empleo y solo por un periodo de entre ocho y dieciséis años, pero puede provocar enormes daños ecológicos transfronterizos que, por lo general, no son reparados por las empresas explotadoras responsables, que suelen desaparecer o declararse en quiebra, sino por el Estado correspondiente, es decir, por los contribuyentes”, afirma.
- E) El Parlamento europeo pide a la Comisión “que ponga en marcha la prohibición completa del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea antes de finales de 2011” ya que considera esta medida protectora como “la única forma segura de proteger nuestros recursos hídricos y ecosistemas de la contaminación por cianuro procedente de las actividades mineras”. La medida se sustenta en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en junio de 1992 en Río de Janeiro, y en diversas Directivas adoptadas por el Parlamento Europeo durante la presente década.
- F) En nuestro país y en nuestro estado, es necesario realizar un análisis de las afectaciones al medio ambiente que produce la explotación de minerales, algunas de estas afectaciones se expresan en forma de enorme contaminación de mantos de agua, destrucción de la flora y fauna, contaminación del aire, afectaciones al suelo y ruido excesivo en la zona, las externalidades negativas afectan a otros sectores económicos como el turismo y las culturas regionales.

- G) En las reformas propuestas a la actividad minera actualmente en debate en el congreso federal, se ha contemplado un modelo alternativo para la disminución de residuos el cual consiste en modificar los procesos mineros para reducir su peligrosidad y volumen de residuo cuando no sea posible evitar su generación. Además se deberán de generar modificaciones en los procesos para el reciclaje o reutilización del máximo de los residuos para lograr reducir su generación y por último se deberán estabilizar los residuos para lograr transformarlos en especies similares a las que existen en la naturaleza con estabilidad termodinámica.
- H) Se tiene contemplado establecer un compromiso que consiste en que las empresas firmen un convenio de producción en un tiempo determinado, sin embargo, deberán primero modificarse las normas y reglamentos mineros. De manera general se trata de definir la situación actual que atraviesa la industria incluyendo una evaluación de las afectaciones presentes y futuras. Actualmente se dan procedimientos de explotación agresivos, como explosiones con dinamita o uso de cianuro para destilados, con la consecuente contaminación de los mantos freáticos del subsuelo y la depredación del medio y del paisaje natural, lo cual indudablemente afecta las regiones y por lo tanto a las comunidades mineras.
- I) El agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente relacionados con procesos productivos representan un costo anual de 941 mil 670 millones de pesos, equivalente al 7.9 por ciento del Producto Interno Bruto, de acuerdo con las más recientes estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Los sectores económicos que mayores costos generaron son primero minería (179,770 millones de pesos), seguido de transporte (178,420 millones), agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y caza.
- J) En Morelos tenemos la capacidad y la autonomía legal para procesar reglamentos y reformas legales para impedir que actividades industriales que son reconocidas a nivel mundial por su agresividad contra la salud pública y el medio ambiente puedan ser acotadas y frenadas.

K) Actualmente nuestra Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos plantea claramente en su capítulo primero:

“DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. Artículo 10.- Es compromiso indeclinable en el Estado de Morelos, la creación, promoción y ejecución de una política de Estado, cuyos programas y acciones tengan como fin supremo, la contribución del campo morelense a la soberanía y seguridad alimentaria, así como el desarrollo de las potencialidades rurales que eleven la calidad de vida de su población, asegurando el crecimiento social, económico y sustentable de la entidad. Artículo 11.- Las políticas, las normas y medidas que se observarán en el desarrollo rural sustentable, tendrán como propósitos: I. Promover el bienestar social y económico, de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural. Artículo 12.- El desarrollo rural sustentable estará fincado sobre la base de la planeación democrática, participativa y corresponsable de los sectores público, privado y social, así como en el ordenamiento ecológico estatal, regional, municipal y local.”

Por lo anteriormente expuesto, vengo a someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS EL ARTÍCULO 12 BIS.

Artículo Único.- Se adiciona a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos el Artículo 12 bis, para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. El desarrollo rural sustentable prohíbe en la entidad tecnologías industriales donde se usen procesos a base de cianuro prohibidos en otros países desarrollados del mundo, por su agresividad contra el medio ambiente, actividades agropecuarias, recursos hídricos y ecosistemas.

Aunado a lo anterior, recordarán que esta iniciativa se presentó en primer lugar adicionando un artículo 12 Bis, pero al poco tiempo se presentó una nueva iniciativa por parte del mismo Dip. Porcayo replanteada adicionando un segundo párrafo en el artículo 71 de la misma Ley, siendo el caso que la finalidad es la misma para ambas ideas.

Por lo que se acuerda pedir a la Mesa Directiva se baje el Turno a la Comisión y en virtud de que ha quedado sin materia la primera Iniciativa.

5.- ASUNTOS GENERALES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa da lectura al punto 5 del Orden del día correspondiente a los Asuntos Generales.

No hay solicitud de Asuntos Generales.

6.- ACUERDOS TOMADOS DEURANTE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa da lectura al punto 6 del Orden del día correspondiente a los Acuerdos tomados del desarrollo de la Sesión. Para lo cual, cede el uso de la voz al Ing. José Juan Tovilla Marín, Secretario Técnico de la Comisión. Este a su vez, menciona lo acordado en la Sesión que a continuación se describe:

ACUERDOS

- 1 Orden del Día. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.**
- 2 Se tiene por conformes a los Integrantes de la Comisión, con la respuesta emanada por el Secretario de Desarrollo Agropecuario, radicada en las oficinas del Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Dip. Fernando Guadarrama Figueroa.**
- 3 Se acuerda solicitar a la Mesa Directiva de baje el turno a la Comisión respecto de la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos, presentada por el Dip. Héctor Salazar Porcayo.**

7.- FIRMA DEL ACTA APROBADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, da lectura al punto 7 del Orden del día Correspondiente a la Firma del Acta, por lo que los integrantes de la misma una vez que revisaron y avalaron el contenido del presente documento, lo firman de conformidad.

Se aprueba el acta y se procede a la firma por los integrantes de las Comisiones Unidas, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Social, Medio Ambiente y Grupos Indígenas.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, da lectura al punto 8 del Orden del día Correspondiente a la Clausura de la Sesión, manifestando que se han agotado los puntos en cartera, siendo las 11:30 del 26 de junio de 2013, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



Dip. Fernando Guadarrama Figueroa
Presidente.


Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Secretario


Dip. Juan Carlos Rivera Hernández

Secretario


Dip. Alfonso Miranda Gallegos
Vocal

Dip. Raúl Tadeo Nava
Vocal

Dip. Mario Arizmendi Santaolaya
Vocal

Dip. Jordi Messeguer Gally
Vocal


Dip. Ángel García Yáñez
Vocal

Dip. Rosalina Mazari Espín
Vocal

